

d) Plazo de entrega: 5 meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada, Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.700,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 00 53 98.

e) Fax: 924 00 57 84.

f) En la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_s0032006.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 20 de diciembre de 2005 por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06/0221/05. Empresa "Liemda XXI, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Liemda XXI, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 17.11.2005, dictada en el expediente sancionador número 0610221/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06/0221/05.

Acta nº: SH-403/05.

Fecha notificación del Acta: 23.9.2005.

Empresa: "Liemda XXI, S.L."

D.N.I. o C.I.F.: B-83045203.

Domicilio: C/ Don Ramón de la Cruz, 13.

Localidad: Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA Imponer a la citada empresa la sanción total de tres mil euros (3.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción nº SH-403/05."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 20 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 22 de diciembre de 2005 por el que se notifican las actas I-1251/05 e I-1296/05 a la empresa "Diagonal Proyectos y Edificaciones, S.A."

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de

notificar el acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo. Dicho escrito será presentado en: la Pl. Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía de Cádiz, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-1251/05. Sujeto responsable: Diagonal Proyectos y Edificaciones, S.A. Domicilio: San Pedro de Alcántara, 7. Cáceres. Sanción: 3.305,58 €.

Número de acta: I-1296/05. Sujeto responsable: Diagonal Proyectos y Edificaciones, S.A. Domicilio: San Pedro de Alcántara, 7. Cáceres. Sanción: 1.502,54 €.

Cáceres, a 22 de diciembre de 2005. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud, de las obras de construcción I.E.S. 12+4+2 ciclos formativos en Plasencia". Expte.: 13.01.11.05.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.